



T.F. 22-01-12.  
C. Doc.

**CREA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO, RATIFICA ACTUAL ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/224, DE 1995, DE ESTE MINISTERIO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

272/308.

**Santiago, 26 ENE. 2012**

**VISTOS:** La Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que reorganizó el Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/224, de 1995, de este Ministerio; el Memorandum N° 21/2012, de 11 de enero de 2012, del Director de la División de Administración y Finanzas, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, resulta conveniente a las necesidades de esta Secretaría de Estado contar con una unidad funcional, dependiente de la División de Administración y Finanzas, a cargo de la Gestión y Control Presupuestario.
- b) Que, por lo anterior, se hace necesario reorganizar las labores y estructura de dicha División, eliminando el actual Departamento de Control, creado por la Resolución Exenta N° 272/224, de 1995, de este Ministerio.
- c) Que, asimismo, se hace necesario ratificar la actual estructura interna de la citada División de Administración y Finanzas.

#### **RESUELVO:**

I. CRÉASE la Unidad de Gestión y Control Presupuestario, que dependerá de del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas y formará parte de éste, asumiendo las labores inherentes a tales materias, en especial, informar y controlar la correcta ejecución del Presupuesto, y las tareas de similar naturaleza que les encomiende el Jefe del Departamento aludido o el Director de la aludida División.

II.- RATIFÍCASE, y sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, la actual estructura interna de la División de Administración y Finanzas, en el siguiente sentido:

1.-Departamento de Finanzas

- Unidad de Tesorería
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Gestión y Control Presupuestario

2.-Departamento de Recursos Humanos

- Unidad de Personal y Remuneraciones
- Unidad de Capacitación
- Unidad de Gestión y Tratamiento de Acoso Sexual

3.-Departamento de Administración

- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones

4.-Departamento de Coordinación de SEREMIS

5.-Servicio de Bienestar

III.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 272/224, de 1995, de este Ministerio, que creó el Departamento de Control, así como cualquier otro acto administrativo contrario a lo señalado en la presente Resolución Exenta.

IV.-La presente Resolución Exenta, por si misma, no irroga gastos al Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE NUÑEZ**  
**Subsecretaria General de Gobierno**

112 05-

TRANSCRÍBASE A: Gabinete señor Ministro, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, Oficina Central de Documentación.